



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. Nº 61
Res. Nº 21
Exp. Nº s/f
Gestión Nº 716721

Montevideo, **12 JUN. 2020**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada Nº 10/20 "ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE DOS CONSULTORES PARA LA MESA DE AYUDA DE LA DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**;

RESULTANDO: que por Resolución Nº23, Acta Extraordinaria Nº37 de fecha 14 de abril de 2020 este Consejo autorizó a realizar el llamado con el Pliego de Condiciones Particulares que estaba aprobado por Resolución Nº5, Acta Extraordinaria Nº21 de fecha 28 de febrero del corriente;

CONSIDERANDO: I) que División Adquisiciones y Logística informa que el llamado fue publicado el día 20 de abril de 2020 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 22 de mayo de 2020, se procede a la apertura de la Licitación de referencia, no presentándose ofertas para la misma;

III) que División Hacienda realizó la desafectación de rubro de APG Nº242 y realizó la reserva en APG Nº296 para el nuevo procedimiento por un importe de \$1.080.000 (pesos uruguayos un millón ochenta mil);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

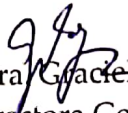
1º.- Declarar Desierta la **Licitación Abreviada Nº 10/20 ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE DOS CONSULTORES PARA LA MESA DE AYUDA DE LA DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

- 2º.- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado, aprobando el pliego que figura de foja N°3 a N°10.
- 3º.- Pase a la División Adquisiciones y Logística para la realización del nuevo llamado.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

mm 4/06/20